

Catecismo 1399 - 1401 LA EUCARISTÍA El banquete pascual

Los frutos de la comunión - III -

2008

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1399:

Las Iglesias orientales que no están en plena comunión con la Iglesia católica celebran la Eucaristía con gran amor. "Estas Iglesias, aunque separadas, [tienen] verdaderos sacramentos [...] y sobre todo, en virtud de la sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, con los que se unen aún más con nosotros con vínculo estrechísimo" (UR 15). Una cierta comunión *in sacris*, por tanto, en la Eucaristía, "no solamente es posible, sino que se aconseja...en circunstancias oportunas y aprobándolo la autoridad eclesiástica" (UR 15, cf [CIC can. 844](#), §3).

Se distinguen las Iglesias ortodoxas de las Iglesias católicas orientales de rito oriental que estas si que están en plena comunión con la Iglesia de Roma.

En este punto se habla de que esas Iglesias ortodoxas "**celebran la Eucaristía con gran amor**". Son celebraciones de la Eucaristía y de los sacramentos tan cercanos a nosotros, que pueden llegar a ser para nosotros un ejemplo, "por su sacralidad, por la profundidad con la que se celebra.

El sentido de lo sagrado, del misterio, sentido de que la liturgia celebramos algo que nos supera.

El papa Benedicto XVI en noviembre del 2006 tuvo un encuentro con el patriarca Bartolomé I en Constantinopla, en Turquía. En la basílica de San Andrés, el patriarca hizo una homilía hermosa. Elk papa asistió a esa liturgia pero lógicamente, no participo.

Bartolomé I hablo de lo que es para ellos la liturgia:

"Por la gracia de Dios hemos sido bendecidos, al fin de acceder a la alegría del celestial dominio para contemplar la luz verdadera, y recibir el Espíritu Celestial. Cada liturgia es una dinámica de la liturgia que se celebra en el cielo. Es un "anamnesis (un recuerdo) y una esperanza del cielo.

*Estamos convencidos de que esta divina liturgia, una vez más, nos trasladamos hacia tres dimensiones: **hacia el reino de los cielos**, donde celebran los ángeles; **hacia la celebración de la liturgia** celebrada a través de los siglos; **y hacia el esperado y por venir Reino de Dios.***

La Iglesia católica en el decreto sobre Ecumenismo que se aprobó en el Concilio Vaticano II: ***Unitatis et reintegración***. Se insistió mucho que el punto de unión con estos hermanos nuestros ortodoxos, debe hacerse entorno a la liturgia; porque es fácil encontrarnos ahí, en la liturgia como punto de partida.

Un aspecto importante:

Les llamamos **Iglesias orientales**.

Tanto en el catecismo como en el Derecho Canónico, como en la "Dominus Jesús" (declaración de la iglesia católica, de la congregación para la doctrina de la fe sobre la unicidad y la universalidad salvífica).

Se hace una distinción: A las "Iglesias orientales ortodoxas", les llama: **Iglesias orientales**.

Sin embargo a las comunidades protestantes que se separaron por la reforma de Lutero, les llama: **comunidades cristianas**.

Esta distinción entre Iglesia y Comunidad, se fundamenta en la sucesión apostólica.

Reconocemos en los hermanos de las Iglesias orientales que tienen una sucesión apostólica que se ha mantenido por la imposición de las manos, desde Jesucristo hasta el momento presente, no ha habido una interrupción en es sucesión apostólica.

Por eso que cuando un patriarca, o un papa, está consagrando la Eucaristía lo está haciendo válidamente.

Pero en las comunidades cristianas protestantes, sí que se ha interrumpido la sucesión apostólica, la misma fe protestante rompió con la fe en la sucesión apostólica; y por eso se interrumpió la sucesión del sacerdocio de Cristo por la imposición de las manos.

Es que la palabra Iglesia hace referencia a una "**convocación**". Cuando Jesús nombra a sus Apóstoles como pilares de su Iglesia, es imposible que exista Iglesia en el sentido propio de la palabra, donde no están los pilares de los Apóstoles.

Por eso dice este punto:

Estas Iglesias, aunque separadas, [tienen] verdaderos sacramentos [...] y sobre todo, en virtud de la sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, con los que se unen aún más con nosotros con vínculo estrechísimo" (UR 15). Una cierta comunión *in sacris*, por tanto, en la Eucaristía, "no solamente es posible, sino que se aconseja...en circunstancias oportunas y aprobándolo la autoridad eclesialística.

Se distingue la "comunión in sacris" que un fiel reciba la comunión de un ortodoxo o viceversa, de lo que supone la concelebración de los ministros de las dos Iglesias, que esto no está autorizado ni sería correcto. Porque no hay una plena comunión entre ellos.

Por esta razón el papa Benedicto XVI asistió a esa liturgia presidida por Bartolomé I en Constantinopla, pero no participo celebrando.

La participación de los sacramentos en otras Iglesias que no sea la católica está especificada en el canon 844:

Los ministros católicos administran los sacramentos lícitamente sólo a los fieles católicos, los cuales, a su vez, sólo los reciben lícitamente de los ministros católicos, salvo lo establecido en los §§ 2, 3 y 4 de este canon, y en el ⇒ c. 861 § 2.

*§ 2. En caso de necesidad, o cuando lo aconseje una verdadera utilidad espiritual, y con tal de que se evite el peligro de error o de indiferentismo, está permitido a los fieles a **quienes resulte física o moralmente imposible acudir a un ministro católico, recibir los sacramentos de la penitencia, Eucaristía y unción de los enfermos de aquellos ministros no católicos, en cuya Iglesia son válidos esos sacramentos.***

§ 3. Los ministros católicos administran lícitamente los sacramentos de la penitencia, Eucaristía y unción de los enfermos a los miembros de Iglesias orientales que no están en comunión plena con la Iglesia católica, si los piden espontáneamente y están bien dispuestos;

§ 4. Si hay peligro de muerte o, a juicio del Obispo diocesano o de la Conferencia Episcopal, urge otra necesidad grave, los ministros católicos pueden administrar lícitamente esos mismos sacramentos también a los demás cristianos que no están en comunión plena con la Iglesia católica, cuando éstos no puedan acudir a un ministro de su propia comunidad y lo pidan espontáneamente, con tal de que profesen la fe católica respecto a esos sacramentos y estén bien dispuestos.

En definitiva: en caso de una imposibilidad moral o física de asistir cada uno con su ministro. Por ejemplo: alguien que esta una larga temporada en Rusia, y no tiene posibilidad de asistir a un templo católico, se le permite poder recibir el sacramento de la eucaristía, de la penitencia o la unción de enfermos de un pope ortodoxo, porque reconocemos esa validez de la sucesión apostolica.

En este último punto 4 se refiere a las comunidades cristianas que no están en comunión con la Iglesia católica, no podemos recibir los sacramentos de estas comunidades; porque en estas comunidades cristianas protestante se rompió la sucesión apostolica, no creemos que la eucaristía haya sido valida; sin embargo sí que admitimos que ese hermano protestante pueda recibir los sacramentos de un sacerdote católico.

Esto se puede hacer porque "**primero la necesidad de la urgencia; segundo: porque aunque no se haya dado una conversión a la Iglesia católica formalmente, de alguna manera, por el hecho de acercarse a la Iglesia católica y pida la confesión, y diga que Cristo está presente, implícitamente supone una cierta adhesión a la fe católica.**

Es verdad que la Iglesia tiene unas normas, pero en la normativa de la Iglesia católica prima el **bien de las almas.**

También conviene hacer una lectura del decreto número 15 del **decreto sobre Ecumenismo, del Concilio Vaticano II:**

Consiguientemente, por la celebración de la Eucaristía en cada una de las Iglesias (orientales), se edifica y crece la Iglesia de Dios, y por la concelebración se manifiesta la comunión entre ellas. Sin embargo la recepción de los sacramentos, aunque los ministros no puedan concelebrar sí que puede tener lugar.

Punto 1400:

Las comunidades eclesiales nacidas de la Reforma, separadas de la Iglesia católica, "sobre todo por defecto del sacramento del orden, no han conservado la sustancia genuina e íntegra del misterio eucarístico" (UR 22). Por esto, para la Iglesia católica, la intercomunicación eucarística con estas comunidades no es posible. Sin embargo, estas comunidades eclesiales "al conmemorar en la Santa Cena la muerte y la resurrección del Señor, profesan que en la comunión de Cristo se significa la vida, y esperan su venida gloriosa" (UR 22).

Muchas de esas comunidades, el pastor está elegido –no por el sacramento del orden-, sino que es una elección como si fuera un catequista, por un tiempo, pero no está consagrado.

Como se ve se señalan los aspectos positivos: **al conmemorar en la Santa Cena la muerte y la resurrección del Señor, profesan que en la comunión de Cristo se significa la vida, y esperan su venida gloriosa".**

Se nos remite al punto 22 del decreto sobre Ecumenismo:

Por el sacramento del Bautismo debidamente administrado, según la institución del Señor, y recibido con la requerida disposición del alma, el hombre se incorpora realmente a Cristo crucificado y glorioso, y se regenera para el consorcio de la vida divina.

Los hermanos protestantes han recibido el sacramento del bautismo válidamente. El Sacramento del Bautismo constituye un poderoso vínculo sacramental de unidad de nosotros con ellos.

El Bautismo es un comienzo porque todo él se dirige a la consecución de la vida en Cristo, ya así pues el Bautismo se ordena a la profesión íntegra de la fe.

Toda esta doctrina que se expresa en estos tres puntos se distingue el aspecto clave de la relación de los sacramentos con los cristianos separados, y la clave de la distinción está en la sucesión apostólica.

Este aspecto se especifica mejor en la declaración "**Dominus Jesús**" de la congregación de la doctrina de la fe- **punto 16:**

El Señor Jesús, único salvador, no estableció una simple comunión, sino que constituyó a la Iglesia como misterio salvífico: "El mismo está en la Iglesia y la Iglesia está en El"

Por eso, en conexión con la unicidad y la universalidad de la mediación salvífica de Cristo, debe de ser firmemente creada como verdad de fe católica, la "unicidad de la Iglesia, por El fundada.

De la misma forma que hay un solo Cristo, uno solo es su cuerpo, una sola es su esposa, una sola Iglesia Católica y Apostólica, y las promesas del Señor de no abandonarla y de guiarla con su Espíritu, implica, según la fe católica, la unidad y la unicidad pertenecen a la integridad de la Iglesia, y nunca le faltaron.

Aunque hayamos tenido esas heridas de separación a lo largo de los siglos, eso no quiere decir que la promesa de Jesús: "Yo estaré con vosotros hasta el fin de los días", haya fallado; eso no quiere decir eso: **La unidad de la Iglesia sustancialmente se ha mantenido, aunque haya recibido esas heridas.**

En la Iglesia Católica seguimos viendo en ella la promesa de que **la Iglesia es una.**

Los fieles están obligados a profesar que existe una continuidad histórica radicada en la sucesión apostólica, entre la Iglesia fundada por Cristo y la Iglesia Católica.

Esta es la única Iglesia de Cristo, que nuestro Salvador confió, después de la resurrección, a Pedro, confiándoles a Él a los demás Apostoles su difusión y gobierno.

Esta Iglesia constituida y ordenada en este mundo como una sociedad subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con El.

Con la expresión "suscite en" el concilio Vaticano II quiere armonizar dos afirmaciones doctrinales:

Por un lado que la iglesia de Cristo, no obstante las divisiones entre los cristianos, sigue existiendo plenamente solo en la Iglesia Católica.

Y por otro lado que fuera de su estructura visible, puede encontrarse muchos elementos de santificación y de verdad, ya sea en la Iglesia como en las comunidades eclesiales separadas de la Iglesia Católica: ya sean en la iglesia ortodoxas como en las comunidades cristianas de la reforma.

Esa promesa del Espíritu Santo de hacernos Católicos y de hacernos uno, no se ha roto nunca, a pesar de los pecados contra la unidad.

Nosotros seguimos creyendo que en la Iglesia Católica se conserva la plenitud de los medios de salvación que Cristo puso en manos de los Apostoles.

Y ahora vamos discerniendo de esa plenitud de medios de salvación, "como se conservan y como se conservan" en una Iglesia determinada que se separó, o una comunidad que se separó etc.

Y vemos cuales son válidos y cuales no son válidos en el resto de la comunidad y la Iglesias cristianas.

... Existe, por tanto una única Iglesia de Cristo, que subsiste en la iglesia Católica.

*Las Iglesias que no están en perfecta comunión, son verdaderas Iglesias, pero que sin embargo, en ellas se mantiene los vínculos de la sucesión apostólica en la Eucaristía, **son verdaderas Iglesias.***

Por eso en estas Iglesias, está presente y operante la Iglesia de Cristo, si bien falte la plena comunión con la Iglesia Católica, al reusar la doctrina Católica de primado de Pedro.

*Por el contrario, las comunidades eclesiales que no han conservado el episcopado válido y la genuina e íntegra sustancia del misario Eucarístico, no son Iglesia en sentido propio; sin embargo los bautizados de esas comunidades, por el Bautismo **han sido incorporados a Cristo, y por tanto están cierta comunión**, si bien imperfecta, con la Iglesia Católica.*

En efecto, el Bautismo en sí tiende al completo desarrollo de la vida en Cristo, mediante la íntegra profesión de la fe, la Eucaristía y la plena comunión con la Iglesia.

Es como si dijéramos que un hermano protestante bautizado, confiamos que tienen en ese "Bautismo" como una especie de semilla, que al crecer tiende a la unidad; porque la vida en Cristo tiende a planificarse. Y en esa medida confiamos que ese Bautismo tendera a la plena comunión.

*Por tanto: **Los fieles no pueden imaginarse la Iglesia de Cristo como la suma de las Iglesias y las comunidades.***

*En efecto los elementos de esta Iglesia, **ya dada, existen juntos y existen juntos en la Iglesia Católica.***

*Por consiguiente, aunque creemos que las Iglesias y las comunidades separadas tiene sus defectos, **no están desprovistas de sentido y de valor en el misterio de la salvación; porque el misterio de Cristo no ha reusado servirse de ellas como medios de salvación, cuya virtud deriva de la misma plenitud de la Gracia y de la verdad que se confió a la Iglesia Católica.***

La falta de unidad entre los cristianos es, ciertamente, una herida para la Iglesia; no en el sentido en que la haya privado de la unidad, sino en cuanto que es obstáculo para la realización plena de esa universalidad de la Iglesia en la historia.

Es verdad que si hubiésemos sido más santos, si hubiésemos mostrado con mayor plenitud la maravilla del mensaje de Cristo en el seno de la Iglesia Católica, posiblemente esos hermanos nuestros no hubiesen caído en la tentación de alejarse o de escandalizarse de ciertas cosas que han visto en nuestro seno.

No somos libres de cierta complicidad de esas heridas en la historia de la Iglesia.

Lo dejamos aquí.